



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20104
10 de agosto de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Tengo el honor de referirme al inciso c) del párrafo 8 de mi informe (S/20093) de 7 de agosto de 1988 sobre la aplicación del párrafo 2 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, en el cual indiqué que ya había iniciado consultas con las partes acerca de la composición del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) y esperaba que dentro de muy poco tiempo estaría en condiciones de señalar esa cuestión a la atención del Consejo.

He terminado ahora mis consultas con las partes y propongo que el Grupo esté integrado por contingentes de los siguientes Estados Miembros:

Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Senegal, Suecia, Turquía, Yugoslavia, Zambia.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR
